GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Sistema Único de Beneficiarios

ACTA QUE REALIZA LA APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS - DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR – DESIGNACION RESPONSABLES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LOS PROYECTOS EXTENSION DE UNFPA EN LAS PROVINCIAS DAJABON Y VILLA VASQUEZ (MONTE CRISTI).

Acta C.C.M. Núm. 003 (1er. Trimestre)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Conferencias de la 2da. Planta ubicado en la avenida. John F. Kennedy, Núm. 38, esquina Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **Freidy Hinojosa Sánchez** en su calidad de Director Administrativo y Financiero (DAF) y **Gabriela Molina**, Encargada del departamento Jurídico del Sistema Único de Beneficiarios, inicia la reunión para los siguiente:

PRIMERO: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por la División de Compras de esta institución para la Contratación del servicio de alquiler de vehículos para el levantamiento de los Proyectos Extensión de UNFPA en las provincias Dajabón y Villa Vásquez (Monte Cristi).

SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas para este procedimiento de selección.

TERCERO: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

CUARTO: Designación del equipo de monitoreo del avance y certificación de las entregas con el departamento técnico correspondiente, que verificará que los servicios ejecutados cumplen con los requerimientos y plazos establecidos en el contrato.

RESULTA: Que según requerimiento en fecha DO-002-2026, del 30 de enero del 2026 el Departamento de Operaciones, solicitó la Contratación del servicio de alquiler de vehículos para el levantamiento de los Proyectos Extensión de UNFPA en las provincias Dajabón y Villa Vásquez (Monte Cristi).

CONSIDERANDO: Que a través del artículo 88 del Reglamento de Aplicación Núm. 52-26, corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: El artículo 145 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26, las compras menores se tratan de procedimientos simplificados que se utilizan para adquirir bienes o servicios, acorde al monto establecido en los umbrales topes actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Sistema Único de Beneficiarios, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 2 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha veintiocho (28) de julio del 2025 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del 2026.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: acto de aprobación de procedimiento-peritos-responsables del contrato, requerimiento de compras. solicitud de compras, especificaciones técnicas, formularios.

VISTO: El Manual general de procedimientos ordinarios, para servicios, se recomienda constituir un equipo de gestión, para monitorear el avance y certificar las entregas con el departamento técnico correspondiente, que verificará que los servicios ejecutados cumplen con los requerimientos y plazos establecidos en el contrato.

El Departamento Administrativo y Financiero y el área Jurídica, deciden adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR el inicio del procedimiento para la Contratación del servicio de alquiler de vehículos para el levantamiento de los Proyectos Extensión de UNFPA en las provincias Dajabón y Villa Vásquez (Monte Cristi), a través del procedimiento de contratación en modalidad de contratación menor, juntamente con los documentos citados en esta acta.

SEGUNDO: DESIGNAR a la señora: Ashley María Pena Almonte, Analista de Operaciones, como perita técnica.

TERCERO: DESIGNAR a los señores: Marlon Galán, Director de Operaciones y Ashley María Pena Almonte, Analista de Operaciones, como parte el equipo de recepción de los servicios contratados.

CUARTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios, realizar la convocatoria de este proceso juntamente con los documentos citados en esta acta, asimismo con la publicación en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.siuben.gob.do.

Esta resolución concluye, a los 05 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026); en fe de lo cual se levanta la presente acta, en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Freidy Hinojosa Sánchez
Director Administrativo y Financiero

Gabriela Molina
Encargada del Departamento Jurídico

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Sistema Único de Beneficiarios
COMITÉ COMPRAS Y CONTRATACIONES
Santo Domingo, R.D.